

**RESOLUCIÓN 78/2021**

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/434/62/2021**, de fecha 29 de marzo del año 2021, suscrito por C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de abril del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de abril del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de abril del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **29 de abril** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TEMDAMZA, S.A. DE C.V.**, **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, y **BUSINESS PLANNING, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de mayo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TEMDAMZA, S.A. DE C.V.**, **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, y **BUSINESS PLANNING, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TEMDAMZA, S.A. DE C.V.**, **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, y **BUSINESS PLANNING S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                           | BUSINESS<br>PLANNING,<br>S.A. DE C.V. | TEMDAMZA,<br>S.A. DE C.V. | RM ADVANCE<br>GROUP,<br>S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta técnica).                                                                                                                                                                                         | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 3 (Propuesta económica).                                                                                                                                                                                       | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 4 (Carta de proposición).                                                                                                                                                                                      | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).                                                                                                                                                    | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).                                                                                                                                   | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las bases.                                                                       | NO PRESENTA                           | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las bases. | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 10 (Identificación oficial vigente).                                                                                                                                                                           | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).                                                                                             | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                               | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 13 Muestra física de medalla y estuche.                                                                                                                                                                        | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |
| Anexo 14 Certificado de autenticidad del metal.                                                                                                                                                                      | PRESENTA                              | PRESENTA                  | PRESENTA                             |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Agustín Olguín Rodríguez, en su carácter de Responsable de Estímulos de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

|       |       |       |                                      | BUSINESS PLANNING, S.A. DE C.V.                | TEMDAMZA, S.A. DE C.V.                         | RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.                 |
|-------|-------|-------|--------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| PART. | CANT. | U.M.  | DESCRIPCIÓN                          | DICTAMEN                                       | DICTAMEN                                       | DICTAMEN                                       |
| 1     | 370   | PIEZA | MEDALLA MAESTRO MANUEL LOPEZ COTILLA | SI CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 | SI CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 | SI CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 |
| 2     | 450   | PIEZA | MEDALLA MAESTRO RAFAEL RAMIREZ       | SI CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 | SI CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 | SI CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 |

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

|      |        |       |                                      | BUSINESS PLANNING, S.A. DE C.V. |              | TEMDAMZA, S.A. DE C.V. |              | RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V. |              |
|------|--------|-------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------|------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| PAR. | CANT.  | U.M.  | DESCRIPCIÓN                          | P.U.                            | SUBTOTAL     | P.U.                   | SUBTOTAL     | P.U.                           | SUBTOTAL     |
| 1    | 370.00 | PIEZA | MEDALLA MAESTRO MANUEL LOPEZ COTILLA | \$1,731.12                      | \$640,514.40 | \$1,730.00             | \$640,100.00 | \$1,728.20                     | \$639,434.00 |

|           |        |       |                                   |            |                |            |                |            |                |
|-----------|--------|-------|-----------------------------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|
| 2         | 450.00 | PIEZA | MEDALLA MAESTRO<br>RAFAEL RAMIREZ | \$1,731.12 | \$779,004.00   | \$1,730.00 | \$778,500.00   | \$1,728.20 | \$777,690.00   |
| SUBTOTAL: |        |       |                                   |            | \$1,419,518.40 |            | \$1,418,600.00 |            | \$1,417,124.00 |
| I.V.A.:   |        |       |                                   |            | \$227,122.94   |            | \$226,976.00   |            | \$226,739.84   |
| TOTAL:    |        |       |                                   |            | \$1,646,641.34 |            | \$1,645,576.00 |            | \$1,643,863.84 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,643,863.84 (un millón seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 84/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **TEMDAMZA, S.A. DE C.V.**, y **BUSINESS PLANNING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

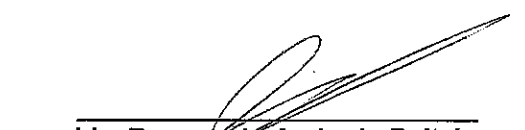
**TERCERO** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de mayo del año 2021. Notifíquese.

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**

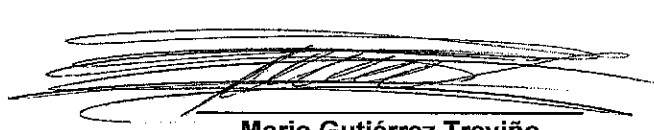
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Juan Mora Mora**

Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario

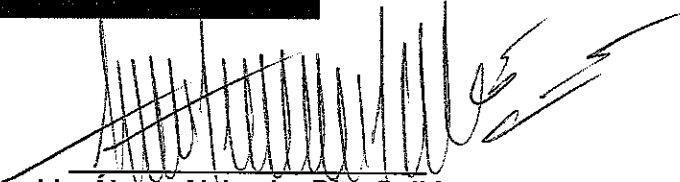
  
**Mario Gutiérrez Treviño**

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1271,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Local número **LPL57/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ENTREGA DE PREMIOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

